

González Huidobro, María Luisa.  
 Gracia Chacón, María de los Angeles  
 Guardia Siurana, Pablo.  
 Guillén Cortés, Joaquín.  
 Heras Tornos, Francisco de las.  
 Hernando y Rived, Luis Jesús.  
 Hernando y Rived, María Paz.  
 Herrero Ruiz de la Torre, María Victoria.  
 Iglesias Forcano, Felipe.  
 Jalle Calderón, María Lourdes.  
 Lainez León, María Victoria.  
 Lombart Bermúdez, Braulio.  
 Marin Prieto, Jesús.  
 Márquez Olozagarre, María Pilar.  
 Martínez Berna, Francisco Javier.  
 Martínez Irisarri, Eugenio.  
 Marzo García, Félix.  
 Mesa Bandras, Luis Alfonso.  
 Mico Cambra, José.  
 Miguel Tarragona, Jesús Ramón.

Millán Moya, Antonio.  
 Mingullón Franco, Miguel Angel.  
 Monterde Izquierdo, Pedro Jesús.  
 Montijano Torcal, María Angeles.  
 Morales Acero, Josefina.  
 Muñoz Andrés, José Javier.  
 Muñoz Sáenz, María Luisa.  
 Núñez Cabeza, José María.  
 Omella Gil, María Nieves.  
 Pamplona Calahorra, José.  
 Pardo Buesa, Celia.  
 Pérez Zarapico, Rafael.  
 Puyal Gómez, Silvia.  
 Puyuelo Garcés, Miguel.  
 Río Rasal, María Luisa.  
 Romero Fonseca, José.  
 Royo Martínez, María Victoria.  
 Rubio Carretón, Emilio.  
 Sánchez Cuello, Manuel A.  
 Sánchez Sánchez, Adela.

Sánchez Sánchez, Elena.  
 Sánchez Noailles, Carlos.  
 Sancho Castillo, Pedro.  
 Sanjoaquín García, Adoración.  
 Santos Pérez, Gregorio.  
 Sanz López, María Concepción.  
 Tena Gámez, José Antonio.  
 Transmonte Lianas, Pedro.  
 Valero Martínez de Salinas, María del Carmen.  
 Zegri Laiglesia, Eva María.  
 Zoppetti Martínez, Enrique.  
 Zueras Torrén, Vicente.

TURNO LIBRE

Excluidos

López Marín, María Jesús, por no haber firmado su solicitud.

De conformidad con lo prevenido en dichas normas, los aspirantes anteriormente relacionados podrán formular ante este Centro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estime oportunas, según lo que determinan las precitadas normas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**9874** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto:

Magistrado por oposición de lo Contencioso-administrativo de cada una de las Salas de esta jurisdicción de las Audiencias Territoriales de Albacete, Cáceres, Pamplona y Zaragoza.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca y de las Audiencias Provinciales de Avila y Gerona.

Juez de Instrucción número 13 de Madrid.  
 Juez de Instrucción número 1 de Valencia, en sustitución de la plaza de Juez de Primera Instancia número 4 de la misma capital, por tener preferencia para ocuparla don Arturo Gimeno Amiguet, actual titular del de Instrucción antes mencionado.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gerona.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de: Alcaraz, Arcos de la Frontera, Burgo de Osma, Calamocha, Carmona, Caspe, Cazorla, Fonsagrada, Granollers número 2, Ibiza, Inca, Manresa, Mieres, Moguer, Monforte de Lemos, Peñaranda de Bracamonte, Telde número 2, Vergara y Villena.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9875** RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, del día 26 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 12 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE GIJON

Admitido

1. D. Miguel Angel Requejo Marcos.

Excluidos

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Francisco García Sevillano.
2. D. Pedro Burgos Ródenas.
3. D. Gabriel López Gómez.

PLAZA MERCANTIL DE SANTANDER

Admitidos

Ninguno.

Excluido

Por no reunir la condición exigida en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo:

1. D. Pedro Burgos Ródenas.

PLAZA MERCANTIL DE TOLEDO

Admitido

1. D. Miguel Morales Montoto.

Excluido

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Burgos Ródenas.

PLAZA MERCANTIL DE VIGO

Admitidos

1. D. Guillermo García Gómez.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. Rafael Souto Alvarez.

Excluidos

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. D. Pedro Francisco García Sevillano.
2. D. Gabriel López Gómez.
3. D. Pedro Burgos Ródenas.

Por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la Resolución de 18 de junio de 1975, anunciando la vacante:

4. D. Pedro García Roche.

Por no reunir la condición exigida en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo:

5. D. Antonio García Pons.  
6. D. Angel Gómez-Rodulfo Delgado.

Contra la presente lista definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores, Montera, 24, planta sexta, Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrústegui Aznar.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9876

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca exámenes de oposición libre para cubrir una vacante en plaza no escalafonada de Arquitecto en este Centro Directivo.*

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición libre para cubrir la vacante de la plaza no escalafonada número 519 de Arquitecto de este Centro Directivo, plaza que está dotada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, anexo I y demás disposiciones complementarias.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

### Requisitos

Uno.—Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- No tener defecto físico que imposibilite o dificulte el trabajo a realizar.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Comprometerse, el que supere las pruebas selectivas, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- En caso de que el opositor aprobado sea femenino deberá haber cumplido el Servicio Social, de no estar exenta del mismo, antes de expirar el plazo que se señala para la presentación de documentos.

### Solicitudes

Dos.—Las solicitudes para tomar parte en la oposición se efectuarán por instancia, según modelo que se publica como anexo, dirigida al Director general de Correos y Telecomunicación, en la que se hará constar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos al día en que expire el plazo para la presentación de instancias, consignándose, de modo expreso, el compromiso de prestar como trámite previo a la toma de posesión, y caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Igualmente harán constar el documento nacional de identidad.

Tres.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los opositores en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sito en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, en días laborables, y en horas de diez a trece, abonando el importe de 1.000 pesetas correspondientes a los derechos de examen, o bien en los Gobiernos Civiles y oficinas de Correos, en la forma prevenida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El importe de los derechos, en estos últimos casos, se enviará al citado Registro General por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la instancia el número del giro y fecha de imposición.

Al recibirse las instancias y el importe de los derechos, se entregará o enviará a los interesados el correspondiente resguardo.

Cuatro.—Concluido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, con indicación de su documento nacional de identidad, concediéndose un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la oportuna resolución de este Centro Directivo, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», y por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes.

### Tribunal

Cinco.—El Tribunal que ha de juzgar esta oposición será designado oportunamente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», y estará constituido por el Presidente, que lo será el Director general, que podrá delegar en el Secretario general o en un Subdirector general; por un vocal, representante de la Escuela Superior de Arquitectura; otro del Colegio de Arquitectos, y otros dos más designados por esta Dirección General, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Comienzo de los exámenes

Seis.—Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público para determinar la letra inicial del primer apellido, y con arreglo al resultado se formulará la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Siete.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, al menos, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el principio de las pruebas. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará en el tablón expuesto en el Palacio de Comunicaciones.

### Ejercicios

Ocho.—Los ejercicios a realizar por los opositores serán:

- Visita informativa, previa citación, a las instalaciones postales y telegráficas más importantes de Madrid.
- Ejercicio escrito.

La Junta calificadora podrá elegir entre los siguientes temas:

- Ideas generales sobre el emplazamiento ideal de los edificios de comunicaciones postales y telegráficas, planteados desde un punto de vista urbanístico, sobre una ciudad de manifiesto crecimiento urbano y demográfico, y posible aplicación de tales ideas a una ciudad española definida, elegida por el concursante, que no sea Madrid ni Barcelona.
- Ideas generales sobre los edificios de Correos y Telégrafos o Estafetas en las estaciones de ferrocarril, aeropuertos, puertos y estaciones de autobuses, en una ciudad de importancia, y su enlace con las centrales, subcentrales o sucursales urbanas, y sobre función y ubicación de buzones de recogida de correspondencia, bien sean rurales, emplazados en la vía pública de una población, murales o de columna o anejos a un edificio de Comunicaciones, e ideas gráficas sobre su forma, aspecto funcional de la recogida, aspecto externo, etc.
- Ideas generales sobre mecanización postal y telegráfica e influencia de esta mecanización en el planteamiento y desarrollo de un edificio de Comunicaciones, bien sea de relación con el público, bien se trate de un Centro de clasificación postal.
- Ideas generales sobre el acceso a un edificio de Comunicaciones y circulaciones en el interior del mismo. A saber:

### Accesos:

- Accesos a vestíbulos públicos y apartados.
- Salida de Carteros y Repartidores.
- Acceso al muelle de carga y descarga.
- Acceso a las viviendas.

### Circulaciones:

- Circulaciones interiores del público y funcionarios.
- Comunicaciones de las viviendas con las oficinas.
- Circulación de la correspondencia y telegramas.
- Circulaciones verticales.
- Circulaciones mecanizadas.
- Concepto de visibilidad y vigilancia.

Podrá acompañarse al ejercicio que se desarrolle con representaciones gráficas de los supuestos tratados en el mismo.